

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 227/1986

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Lo resuelto por la Honorable Legislatura mediante la Ley 2105/86 en la que se establece la política salarial para el Poder Judicial y la necesidad de aplicar la misma a partir del corriente mes.

Que por Ley 1763/83, se fijan las relaciones porcentuales con las que corresponde liquidar a cada categoría las remuneraciones.

Que la sanción de la Ley 2105/86, confiere al Poder Judicial facultades para liquidar a partir del corriente mes conforme los porcentuales que fija la Ley 1763/83.

Que la remuneración del Presidente de la Suprema Corte de Justicia por todo concepto (excluido antigüedad y salario familiar) es de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (A 2.417,19).

Por todo ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar en AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (A 1.933,75), la asignación del cargo del Vocal del Superior Tribunal de Justicia.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente Subrogante STJ - ECHARREN - Juez STJ.

CAMPOS - Contador General.